



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Enmienda de modificación del apartado b) del artículo 6.1, que quedaría redactado como sigue:

b) ~~Impulsará y coordinará las actuaciones que, en la misma materia, desarrollen los concejos.~~ **Ejercerá sus competencias en materia de vivienda en coordinación con las entidades locales, promoviendo la colaboración interadministrativa y respetando el principio de autonomía local.**

JUSTIFICACIÓN:

Mejora de técnica legislativa. La redacción propuesta en el Proyecto de Ley para este artículo supone una intromisión injustificada en las competencias programáticas, presupuestarias y financieras de los ayuntamientos.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz